



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL  
CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE EJECUCIÓN MEDIANTE EL  
MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

2026

## CONTENIDO

1.	FINALIDAD PÚBLICA.....	3
2.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2.	OBJETIVO ESPECIFICO .....	3
3.	ACTIVIDAD DEL POI .....	3
4.	TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	3
4.1.	ANTECEDENTES .....	3
4.2.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN.....	3
4.2.1	Gestión Integral del Compromiso Oxl .....	3
4.2.2	Gestión de Cartera de Proyectos Oxl .....	3
4.2.3	Seguimiento Invierte.pe .....	4
4.2.4	Seguimiento del Proceso Oxl .....	4
4.2.5	Seguimiento Económico - Financiero.....	4
4.2.6	Articulación Interinstitucional .....	4
4.2.7	Gestión de Información y Reportes.....	4
4.2.8	Gestión de Riesgos.....	4
4.3.	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD: .....	4
4.4.	ACTIVIDADES A REALIZAR.....	4
4.4.1	Producto 1 - Plan de Trabajo del Servicio.....	4
4.4.2	Producto 2 - Diagnóstico Inicial del Estado del Compromiso Oxl .....	4
4.4.3	Producto 3 - Informes Periódicos de Seguimiento del Compromiso Oxl .....	5
4.4.4	Producto 4 - Informe Final Consolidado del Servicio.....	5
4.5.	REQUISITOS DEL CONTRATISTA .....	5
4.5.1	REQUISITOS .....	5
4.5.2	PERFIL DEL PROFESIONAL.....	5
5.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	5
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	5
7.	FORMA DE PAGO .....	5
8.	LUGAR DE ENTREGA .....	6
8.1.	LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	6
8.2.	FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO .....	6
8.3.	DETALLE DEL PRODUCTO.....	6
9.	CONFORMIDAD.....	6
9.1.	REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.....	6
10.	PENALIDADES .....	6
10.1.	PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN .....	6
10.2.	OTRAS PENALIDADES .....	7
11.	GARANTÍAS.....	7
12.	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.....	7
13.	SOLUCION DE CONTROVERSIAS.....	8
14.	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO .....	8
15.	GESTION DE RIESGOS .....	8
16.	OTROS.....	8
16.1.	RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR .....	8
16.2.	SUBCONTRATAIONES .....	8
16.3.	CONFIDENCIALIDAD .....	8
16.4.	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	8
	ANEXO N° 01: ESTRUCTURA DE COSTOS .....	9

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE EJECUCIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

---

#### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

Fortalecer la capacidad institucional de SEDAPAR para el seguimiento técnico económico y de gestión de proyectos del cumplimiento del compromiso de ejecución de proyectos mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

##### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

- Brindar asistencia técnica especializada para el seguimiento técnico, económico y de gestión de proyectos del cumplimiento del compromiso de ejecución mediante Obras por Impuestos, verificando que los proyectos vinculados cumplan con los criterios mínimos establecidos para su ejecutabilidad bajo el mecanismo Oxl.

##### **2.2. OBJETIVO ESPECIFICO**

- Priorización del listado de obras establecidas en el Octavo Convenio.
- Seguimiento al cumplimiento del convenio.
- Monitoreo económico del compromiso Oxl.
- Soporte técnico en la gestión de cartera de proyectos Oxl.
- Generación de información técnica para toma de decisiones.

#### **3. ACTIVIDAD DEL POI**

Actividad Operativa Institucional AOI50012900073 Gestión Gerencia de Ingeniería.

#### **4. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **4.1. ANTECEDENTES**

- Acta de reunión por Obras por Impuesto
- Convenio Específico suscrito entre SEDAPAR y Sociedad Minera Cerro Verde.
- Compromiso de ejecución de proyectos mediante Obras por Impuestos hasta por USD 500 millones.
- Necesidad de asistencia técnica especializada para el seguimiento del cumplimiento del compromiso.

##### **4.2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29230 - Ley de Obras por Impuestos.
- Reglamento de Obras por Impuestos vigente.
- Sistema Invierte.pe.
- Convenio Específico SEDAPAR - Sociedad Minera Cerro Verde.

##### **4.3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN**

Se iniciaría las actividades con la priorización de las obras enunciadas en el convenio, de dicha priorización se iniciará las actividades según corresponda al estado del proyecto de acuerdo con la priorización de obras del Convenio.

###### **4.3.1 Proceso de priorización de proyectos**

- Asesoramiento para implementar los criterios de priorización.
- Asesoramiento en la elaboración de la lista de priorización.
- Propuesta la lista de priorización.
- Aprobación de la lista de proyectos priorizados.

###### **4.3.2 Gestión Integral del Compromiso Oxl**

- Diseño de la metodología de seguimiento integral del compromiso de inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.
- Elaboración de la línea base del estado situacional del compromiso Oxl.
- Implementación de herramientas de control y seguimiento del avance del compromiso.
- Identificación de desviaciones respecto al avance esperado y emisión de alertas tempranas.
- Verificación general del cumplimiento de condiciones mínimas de ejecutabilidad de proyectos en el marco del mecanismo Oxl.

###### **4.3.3 Gestión de Cartera de Proyectos Oxl**

- Sistematización y actualización de la cartera de proyectos vinculados al compromiso Oxl.
- Evaluación general de la elegibilidad de proyectos para su ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Verificación general del cumplimiento de condiciones mínimas técnicas y económicas para su potencial ejecutabilidad bajo el mecanismo Oxl.
- Priorización técnica referencial de proyectos en función de su nivel de madurez y potencial de ejecución
- Seguimiento del estado de los proyectos dentro del ciclo de inversión.

#### 4.3.4 Seguimiento Invierte.pe

- Evaluación de la consistencia técnica general de los documentos de inversión disponibles, considerando su alineamiento con los requerimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las condiciones generales del mecanismo de Obras por Impuestos.
- Identificación, análisis y priorización de observaciones técnicas que puedan incidir en la estructuración, aprobación o ejecución del proyecto en el marco del mecanismo Oxl.
- Elaboración de recomendaciones técnicas y definición de medidas de mejora orientadas a fortalecer las condiciones mínimas de ejecutabilidad del proyecto para su desarrollo bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

#### 4.3.5 Seguimiento del Proceso Oxl

- Seguimiento técnico general a las fases del proceso del mecanismo de Obras por Impuestos.
- Verificación general del cumplimiento de requisitos mínimos para la estructuración de proyectos bajo el mecanismo Oxl.
- Identificación de riesgos asociados al proceso Oxl.
- Revisión general de la documentación técnica y económica vinculada al proceso Oxl.

#### 4.3.6 Seguimiento Económico - Financiero

- Consolidación y análisis de información económica vinculada al compromiso Oxl.
- Elaboración de reportes de avance económico del compromiso.
- Proyección referencial de escenarios de cumplimiento del compromiso.
- Evaluación general de la sostenibilidad económica de proyectos para su potencial ejecución mediante Oxl.
- Identificación de riesgos financieros que puedan afectar la ejecutabilidad de proyectos Oxl.

#### 4.3.7 Articulación Interinstitucional

- Participación en reuniones técnicas convocadas en el marco del mecanismo Oxl.
- Brindar soporte técnico en coordinaciones interinstitucionales vinculadas al mecanismo de Obras por Impuestos.
- Sustento técnico general respecto al cumplimiento de condiciones mínimas de ejecutabilidad Oxl.
- Seguimiento técnico a la participación de las entidades involucradas en las diferentes etapas del mecanismo Oxl, en el marco de las coordinaciones institucionales que correspondan.
- Elaboración de ayudas memoria técnicas.

#### 4.3.8 Gestión de Información y Reportes

- Implementación de mecanismos de control documental para el seguimiento del compromiso Oxl.
- Organización y mantenimiento de repositorio digital de información técnica y de seguimiento.
- Elaboración de reportes ejecutivos de avance.
- Elaboración de reportes sobre el cumplimiento general de condiciones mínimas de ejecutabilidad Oxl.

#### 4.3.9 Gestión de Riesgos

- Elaboración y actualización de matriz de riesgos del compromiso Oxl.
- Identificación de riesgos técnicos, legales, económicos y de gestión.
- Seguimiento general de riesgos y propuesta de medidas de mitigación.
- Identificación de riesgos que puedan afectar la ejecutabilidad de proyectos bajo el mecanismo Oxl.

### 4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

La Entidad no proporciona viáticos ni otros gastos.

### 4.5. ACTIVIDADES A REALIZAR

#### 4.5.1 Producto 1 - Plan de Trabajo del Servicio

**Plazo:** Hasta los diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**Contenido mínimo:**

- a) Metodología de seguimiento del compromiso de inversión mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, considerando aspectos técnicos, legales, económicos y de gestión del ciclo de inversión.
- b) Plan de actividades y cronograma detallado del servicio, incluyendo hitos de control y entregables.
- c) Matriz de seguimiento del compromiso Oxl, que permita el control del estado situacional de los proyectos vinculados, su nivel de avance, riesgos identificados y estado general en el marco del mecanismo Oxl.
- d) Identificación de fuentes de información, actores clave y mecanismos de coordinación para el desarrollo del servicio.
- e) Criterios generales para la verificación del nivel de ejecutabilidad de proyectos en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a la normativa vigente.
- f) Lista de Priorización de inversiones.

#### 4.5.2 Producto 2 - Diagnóstico Inicial del Estado del Compromiso Oxl

**Plazo:** Hasta los cuarenta (40) días calendario.

**Contenido mínimo:**

- a) Estado del compromiso económico, incluyendo estimación del monto ejecutado, en proceso y potencialmente ejecutable en el marco del mecanismo Oxl.
- b) Diagnóstico técnico general de la cartera de proyectos vinculados al compromiso, considerando su estado dentro del ciclo de inversión y su situación general frente al mecanismo Oxl.
- c) Identificación de brechas técnicas, económicas o de gestión que puedan limitar la ejecución de proyectos mediante el mecanismo Oxl.

- d) Evaluación general del nivel de cumplimiento de condiciones mínimas de ejecutabilidad de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- e) Propuesta técnica de acciones orientadas a fortalecer la ejecución del compromiso.

#### 4.5.3 Producto 3 - Informes Periódicos de Seguimiento del Compromiso Oxl

**Primer informe:** Hasta los setenta (70) días calendario.

**Periodicidad posterior:** Según requerimiento de SEDAPAR.

**Contenido mínimo:**

- a) Reporte del avance del compromiso económico Oxl, incluyendo variaciones relevantes respecto a la información previamente reportada.
- b) Reporte actualizado del estado de los proyectos vinculados al compromiso Oxl según su etapa.
- c) Seguimiento del cumplimiento de compromisos relacionados al mecanismo de Obras por Impuestos por proyecto y/o por entidad involucrada.
- d) Identificación de riesgos que puedan afectar la ejecución del compromiso Oxl, incluyendo riesgos técnicos, legales, económicos o de gestión.
- e) Recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la ejecución del compromiso y la activación de proyectos bajo el mecanismo Oxl.

#### 4.5.4 Producto 4 - Informe Final Consolidado del Servicio

**Plazo:** Hasta los cien (100) días calendario.

**Contenido mínimo:**

- f) Evaluación general del nivel de avance del compromiso de ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.
- g) Análisis general de la probabilidad de cumplimiento del compromiso, considerando la información disponible durante la ejecución del servicio.
- h) Identificación de factores críticos que inciden en la ejecución del compromiso Oxl.
- i) Recomendaciones estratégicas para fortalecer la gestión y ejecución futura del compromiso en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

### 4.6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

#### 4.6.1 REQUISITOS

- | Persona jurídica o natural acreditada para prestar Servicio.
- | Contar con inscripción de vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- | El postor debe tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Único Simplificado (RUS) emitido por la SUNAT, activo y vigente. Acreditar con copia simple de ficha.
- | No debe estar impedido de contratar con el Estado.

#### 4.6.2 PERFIL DEL PROFESIONAL

Economista, administrador, ingeniero

- | Contar con 05 años de experiencia general en el sector público y/o privado.
- | Contar con 03 años de experiencia en gestión de inversiones, proyectos de inversión o coordinación de proyectos contados dentro de la experiencia general.
- | Contar con experiencia en Coordinación o seguimiento de proyectos de inversión público privada o similares.
- | Contar con experiencia en Obras por impuestos
- | Capacitación en Inversión Pública Privada
- | Capacitación en proyectos de inversión pública.
- | Capacitación en gestión de inversiones.

### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Son 100 días calendarios

### 7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 4 armadas.

- | Pago N° 01, hasta los 10 días calendarios de iniciado el servicio (10% de la Orden de servicio), luego de la conformidad del primer informe entregable.
- | Pago N° 02, hasta los 40 días calendarios de iniciado el servicio (30% de la Orden de servicio), luego de la conformidad del segundo informe entregable.
- | Pago N° 03, hasta los 70 días calendarios de iniciado el servicio (30% de la Orden de servicio), luego de la conformidad del tercer informe entregable.
- | Pago N° 04, hasta los 100 días calendarios de iniciado el servicio (30% de la Orden de servicio), luego de la conformidad del cuarto informe entregable.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 8. LUGAR DE ENTREGA

### 8.1. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio requerido se realizará en coordinación con el área usuaria y de acuerdo sus las necesidades.

### 8.2. FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes virtual o física de SEDAPAR

### 8.3. DETALLE DEL PRODUCTO

El proveedor contratado debe entregar un (01) informe por cada periodo de acuerdo con el Ítem 4.5. Actividades a Realizar, el cual contenga el cumplimiento de la prestación.

- Primer Entregable: Mediante un “Informe de plan de trabajo” en el que se describirá la metodología de trabajo, cronograma detallado de actividades y matriz de seguimiento del compromiso Oxl.
- Segundo Entregable: Mediante un “Informe de diagnóstico inicial” en el que se describirá el estado del compromiso económico, estado legal del cumplimiento del convenio y estado técnico de la cartera de proyectos.
- Tercer Entregable: Mediante un “Informe de seguimiento” en el que se describirá el avance económico del compromiso, estado técnico de los proyectos, estado legal del cumplimiento, riesgos identificados y recomendaciones.
- Cuarto Entregable: Mediante un “Informe final consolidado” en el que se describirá la evaluación del nivel de cumplimiento del compromiso, proyección del cumplimiento futuro y recomendaciones estratégicas.

## 9. CONFORMIDAD

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Coordinador con la conformidad de la prestación respectiva, el mismo que será alcanzado a la Gerencia de Ingeniería de SEDAPAR para proceder al pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

### 9.1. REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El Contratista deberá considerar que existirán plazos para la revisión de los entregables solicitados en la presente. En tal sentido se prevé que podría requerirse el involucramiento de SEDAPAR durante la elaboración de los entregables con la finalidad de acortar los plazos referenciales considerados.

La ENTIDAD cuenta con un plazo máximo de diez (10) días calendarios para la revisión de cada entregable desde el día siguiente de su presentación. El proveedor tendrá un plazo máximo para levantar las observaciones de cinco (05) días calendarios posterior a la notificación. La ENTIDAD, tendrá un plazo máximo para revisar el levantamiento de observaciones de cinco (05) días calendarios desde el día siguiente de la presentación. Una vez vencido el plazo sin que hayan sido levantadas a cabalidad las observaciones formuladas, se procederá de acuerdo con el Contrato y sus penalidades establecidas.

Todos los entregables que se señalen deberán ser revisados, evaluados y aprobados por Gerencia de Ingeniería de SEDAPAR. Dicho Gerencia podrá observar, sin ser vinculante con las en cualquier etapa de su elaboración, los entregables y/o avances presentados.

El levantamiento de observaciones y/o aclaraciones a los entregables por deficiencias en estos que impidan el cumplimiento de los cronogramas u otros no dan derecho a prorrogas de plazo ni reconocimiento de gastos adicional alguno. Los plazos de gestión de los entregables por la ENTIDAD, levantamiento y validación de observaciones del proveedor; no se computarán dentro del plazo de ejecución del servicio.

Por último; durante la ejecución, cuando SEDAPAR lo requiera y las circunstancias así lo determinen, el proveedor presentará informes especiales dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario de recibida la consulta.

## 10. PENALIDADES

### 10.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .
- Para obras:
  - ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
  - ✓ Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$
  - ✓ Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$
- Para consultorías de obras:
  - ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
  - ✓ Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 10.2. OTRAS PENALIDADES

Se aplicarán las siguientes penalidades adicionales:

**Tabla 1: Otras penalidades**

N°	INFRACCIÓN	UNIDAD	MONTO	VERIFICACIÓN
1	No cumple con la participación del personal profesional planteado en la propuesta técnica.	Por ocurrencia	$0.2\% \times M$	Informe de la Gerencia de Ingeniería

M= Monto del contrato u orden de servicio

El procedimiento que se verificará en el supuesto a penalizar, es notificarlo previamente, comunicándole formalmente la infracción cometida y la penalidad correspondiente, dándole cinco (05) días hábiles para subsanar la infracción (de aplicarse a la situación), para cualquiera de las penalidades antes nombradas

## 11. GARANTÍAS

No aplica.

### 11.1. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## 12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## 13. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

## 14. GESTION DE RIESGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento, en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos e incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de SEDAPAR, afectando directamente la planificación, programación y ejecución de proyectos.

## 15. OTROS

### 15.1. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

EL Contratista estará sujeto a la verificación de la participación del personal profesional y técnico, antes y durante el desarrollo del Proyecto, siendo su incumplimiento sensible a penalidades. Las ampliaciones e incumplimiento de los plazos establecidos serán evaluados de acuerdo con el contrato firmado por el Consultor. El Contratista es responsable de participar en las reuniones que la ENTIDAD solicite para la exposición de avances y reuniones de coordinación y visitas técnicas, estas se darán días antes de la presentación del producto o cuando la ENTIDAD lo considere. La ENTIDAD comunicará la fecha y hora de la reunión, formalmente mediante Carta y/o Oficio y/o correo electrónico con un (01) día de anticipación.

EL Contratista estará obligado a reconocer que, es de su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño que pudiera sufrir el personal asignado durante la prestación del servicio, liberando en este sentido a SEDAPAR de toda responsabilidad. En consecuencia, queda expresamente aclarado que, para todos los efectos contractuales, el personal de EL CONSULTOR no guarda relación laboral ni dependencia alguna con SEDAPAR.

### 15.2. SUBCONTRATACIONES

Se ceñirá al procedimiento establecido en la Ley N° 32069; toda información generada de estas subcontrataciones tiene como responsabilidad directa a del Contratista.

### 15.3. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

### 15.4. PROPIEDAD INTELECTUAL

LA ENTIDAD tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio de consultoría o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.